

Estándar de competencias profesionales

Plantear itinerarios por baja, media montaña y terreno nevado tipo nórdico

Familia Profesional	Actividades Físicas y Deportivas
Nivel	2
Código	ECP0505_2
Estado	BOE
Publicación	RD 915/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Analizar el contexto de intervención, considerando los datos e informaciones necesarios para el diseño de itinerarios por baja, media montaña con posible terreno nevado tipo nórdico, para ajustarse al servicio demandado.

IC1.1 Las características de la entidad se analizan, determinando las finalidades, los recursos y medios disponibles.

IC1.2 Las características de la clientela y de los participantes se identifican, categorizando los datos previamente aportados por ellos, determinando sus condiciones, necesidades, interés y expectativas, dando especial atención a quienes presentan alguna necesidad específica.

IC1.3 Las características del terreno por donde van a transcurrir los itinerarios se analizan sobre el propio terreno y/o utilizando de forma contrastada mapas, reseñas técnicas, webs, guías descriptivas, y/o centros de información locales, seleccionando las opciones que el entorno ofrece según la demanda y evitando situaciones de riesgo.

IC1.4 La normativa y la reglamentación aplicable relacionadas con el servicio ofertado se analizan, identificando los aspectos que afectan al diseño y organización del mismo.

IC1.5 La información recabada sobre la actividad y sus consideraciones se organiza utilizando técnicas y herramientas de ofimática, elaborando si se requiere, informes para el diseño y oferta del servicio, ajustando el tiempo y esfuerzo invertido y la relevancia de los datos manejados al proyecto demandado, y aplicando criterios de archivo que faciliten su

localización y acceso, actualizándola de forma sistemática, garantizando, para aquella información que lo requiera, la confidencialidad de la misma.

IC1.6 Los formatos de consentimiento informado para padres o tutores de menores que participen en las rutas se determinan, refiriéndose a la aceptación de la implicación de los menores.

EC2 Determinar itinerarios para rutas por baja y media montaña con posible terreno nevado tipo nórdico, teniendo en cuenta el análisis del contexto realizado para gestionar la seguridad y la adaptación al servicio demandado.

IC2.1 Las peculiaridades del itinerario, distancia, desnivel, dificultad y actividades complementarias se seleccionan, satisfaciendo las expectativas de la clientela y de los participantes, adecuándose a sus características y capacidades, así como a las condiciones del medio, considerando las posibles necesidades especiales de participantes y favoreciendo su realización en el tiempo previsto.

IC2.2 Los recursos humanos, la estructura funcional necesaria para el desarrollo de la actividad (número de clientes por cada guía u otros servicios de profesionales externos) se determinan de modo que permitan alcanzar los objetivos, optimizar y racionalizar los medios logísticos disponibles ajustándose a la normativa y dando respuesta a las necesidades de posibles personas con diversidad funcional en los grupos.

IC2.3 Los valores naturales y culturales y los recursos de la zona se consideran, evidenciándolos en el itinerario y las actividades de sensibilización y conocimiento diseñadas atendiendo a:

IC2.3 - Las características y expectativas de los participantes.

IC2.3 - Los valores naturales y culturales y los recursos de la zona.

IC2.3 - Las condiciones y normativa del lugar de realización previstas.

IC2.3 - La consecución de los objetivos previstos.

IC2.4 Los puntos de descanso, avituallamiento y pernoctación necesarios se reflejan en el itinerario, previa selección de los mismos, asegurando su efectividad y una dosificación del esfuerzo adaptada al nivel de los participantes y las condiciones del medio.

IC2.5 Los puntos de referencia significativos del itinerario, así como los conflictivos se identifican, valorando su nivel de dificultad, facilitando la orientación y la prevención de posibles contingencias durante el desarrollo de la actividad.

IC2.6 La representación gráfica, el programa, las rutas y actividades alternativas, el cuaderno de ruta y los datos necesarios se reflejan aplicando la técnica y soporte correspondiente.

IC2.7 Las condiciones meteorológicas y nivológicas de la zona se analizan sobre el terreno, contrastando otras fuentes de información como internet o centros de información locales.

- IC2.8** Las zonas sensibles al deterioro por la presencia de posibles participantes se evitan en el trazado de los itinerarios, contribuyendo al cuidado del medio ambiente y evidenciando una conciencia ecológica.
- IC2.9** El recorrido propuesto se graba, utilizando al menos dos formatos de archivo (gpx y kml), contribuyendo a posibles acciones que pudieran surgir en el momento de la conducción a participantes (rescates, búsquedas, responsabilidades, entre otras).
- EC3** Seleccionar los protocolos de seguridad que se utilizarán con los participantes durante la ruta, determinando previamente las conductas y los recursos necesarios para gestionar la seguridad con eficiencia durante la posterior intervención con el grupo.
- IC3.1** La información sobre dificultad, peligrosidad, accesibilidad y nivel técnico requerido se actualiza, revisando regularmente el itinerario, modificando si fuera necesario, las medidas y medios de seguridad establecidos y/o el propio itinerario.
- IC3.2** Las medidas de seguridad a utilizar (distancia entre participantes, horario, material necesario, equipamiento, ayudas, entre otros) se determinan, ajustándolas al terreno, las condiciones meteorológicas y nivológicas y las necesidades específicas de la clientela y/o participantes, contemplando alternativas en caso de contingencias y estableciendo el protocolo en caso de emergencia (comportamiento, comunicación, primeros auxilios, evacuación, entre otras y según cada caso).
- IC3.3** El protocolo de primeros auxilios específicos se selecciona, teniendo en cuenta la casuística de posibles lesiones según el tipo de actividad.
- IC3.4** El protocolo de comunicación con los servicios de emergencia se prevé, ajustándolo a las necesidades de la situación y determinando las pautas de comprobación del funcionamiento de los aparatos de comunicación.
- IC3.5** El material de seguridad (teléfono móvil y/o emisora de radio, GPS, entre otros) se selecciona en función de la actividad, las características del recorrido y del grupo y las condiciones del medio, de manera que esté disponible y operativo cuando sea necesario.
- IC3.6** Las medidas de seguridad específicas ante la existencia de personas con diversidad funcional o necesidad especial en el grupo se determinan, garantizando que están adaptadas al contexto real y que es viable su aplicación.
- EC4** Determinar los protocolos de acceso y conservación del medio natural, gestionando las actuaciones y los recursos necesarios para cumplir la normativa en materia de protección del medio ambiente y garantizar su cuidado.
- IC4.1** La normativa de acceso, tránsito y pernoctación se identifica según la zona por la que se va a desarrollar el recorrido, gestionando con la antelación requerida los permisos necesarios.

- IC4.2** La documentación con la información sobre las condiciones de contratación del servicio y las responsabilidades legales, propias y de la empresa, se transmite, previamente identificada, a los participantes, cuando sea requerido.
- IC4.3** Las normas de comportamiento que deberán seguir los participantes por la ruta correspondiente se definen, teniendo en cuenta:
- IC4.3** - Los criterios de adecuación a las condiciones y normativa de uso del medio.
 - IC4.3** - Las características y normas de conservación y respeto del medio natural.
 - IC4.3** - Las posibles contingencias en el desarrollo de la actividad.
- IC4.4** Los procedimientos de resolución de conflictos se determinan, estableciendo las actitudes a mantener por el profesional y los participantes, así como las opciones de resolución ante situaciones-tipo.
- IC4.5** Los materiales y medios necesarios para la protección del medio natural se concretan según las peculiaridades del recorrido propuesto y de los participantes.
- EC5** Definir las actividades complementarias de carácter recreativo, educativo, cultural, entre otros, adecuándose a los objetivos, intereses, las características del medio y los recursos disponibles para el disfrute y aprendizaje de los participantes.
- IC5.1** El programa de las actividades complementarias se determina, atendiendo a las características de los participantes, las condiciones de realización, los medios disponibles, el respeto por el medio ambiente y los objetivos a conseguir con dichas actividades.
 - IC5.2** La metodología para el desarrollo de las diferentes actividades se concreta de forma coherente con los principios de la recreación, estableciendo las estrategias a seguir para cada actividad.
 - IC5.3** El material necesario para la realización de las actividades complementarias se selecciona en función de los objetivos a conseguir, las características de los participantes y los medios disponibles.
- EC6** Determinar el proceso de evaluación a seguir durante la conducción a participantes y con posterioridad a su desarrollo, concretando las técnicas e instrumentos a utilizar para valorarla respecto al servicio planificado.
- IC6.1** Las directrices sobre la valoración del servicio formuladas por la entidad se atienden, concretando los aspectos a tener en cuenta.
 - IC6.2** Las técnicas e instrumentos para el seguimiento de la actividad se determinan en función de los objetivos, los procesos y los resultados previstos, de modo que permitan aplicar los indicadores de evaluación establecidos.

IC6.3 Los momentos y secuencia de la aplicación de los diferentes instrumentos se determinan, atendiendo al diseño del recorrido y a criterios de oportunidad y de participación de los implicados.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Oficina con equipamiento informático. Aplicaciones informáticas. Informes sobre los criterios que motivan la decisión de contratación del servicio. Informes sobre las características de la clientela y los usuarios. Programas de servicio. Mapas, brújula y escalímetro. Fichas de itinerarios. Croquis. Teléfono móvil o smartphone. Mosquetones de seguridad. Cuadernos de rutas. Reseñas técnicas y guías de la zona. Normativa de espacios naturales y actividades en el medio natural. Formularios de solicitud de permisos de acceso y pernoctación. Material de promoción. Documentación y ficheros de juegos y actividades lúdicas y recreativas. Documentación de actividades de conocimiento y sensibilización del entorno natural. Bastones de trekking. Boletines nivológicos. Mapas meteorológicos. Aparatos de comunicación. Equipamiento personal para supervisar el terreno: bastones de trekking, lámpara frontal, mosquetones, raquetas de nieve, polainas, gafas de sol, guantes de nieve, cuerda para ayudas, vestimenta específica, mochila, botiquín, prismáticos, cámara de fotos, GPS. Documentación relativa a colectivos especiales.

Información utilizada o generada

Mapas topográficos. Manuales de uso de los instrumentos de cartografía. Aplicaciones de información geográfica. Bibliografía y normativa sobre los espacios naturales de la zona. Solicitudes de informes de afección a espacios o especies protegidas. Normativas de oferta de turismo activo. Normativa específica que afecte al servicio. Declaraciones responsables del ámbito del turismo, deporte y naturaleza, según el caso. Informes sobre la clientela y los usuarios. Radiofrecuencias y teléfonos de los grupos de socorro. Teléfono de los agentes de la naturaleza. Guías de itinerarios. Simbologías de señalización de rutas. Información sobre seguros y responsabilidad civil. Información meteorológica. Instrumentos de evaluación de los servicios prestados. Cuadernos de rutas y representaciones gráficas. Catálogos de materiales de montaña. Información de empresas de transporte. Guías de hostelería y restauración. Documentación y ficheros de juegos, actividades lúdicas y recursos recreativos. Documentación de actividades de conocimiento y sensibilización del entorno natural. Guías de especies de flora y fauna.

Mapas geológicos. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa de protección medioambiental.